

CARATULA: "S.V.J.M. C/ S.J.O. S/VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-00859-F-2026,

GENERAL ROCA, 27 de marzo de 2026.

Por recibido.

Hágase saber a quien realizó la denuncia, Sr. <.V.J.M. y al Sr. S.J.O., que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca y que a los fines de peticionar lo que corresponda, deberá hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Notifíquese mediante cédula. **Cúmplase por de O.T.I.F.**

Previo a ordenar las medidas pectorias, líbrese oficio a Subsecretaría de Adultos Mayores a los fines de hacerles saber que deberá abordar la situación de la Sra.V.C.M.(a. domiciliada en calle R.1.b.V.O.d.e.l. y realizar un informe debiendo acompañar el mismo a este Juzgado a la mayor brevedad posible, adjúntese copia de la denuncia de fecha 24-03-26. **Cúmplase por de O.T.I.F.**

Dra. ANGELA SOSA

Jueza de Familia